

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA EN CENTROS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

El objetivo general de este protocolo es evitar el contagio por el Coronavirus Covid-19 en el desarrollo de la actividad deportiva, individual o colectiva, en los centros deportivos e instalaciones deportivas de interior, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las Autoridades Sanitarias. Por tanto, el presente protocolo está supeditado a la normativa que dicten estas autoridades, y es susceptible de cambio, del que se informará, conforme dichas autoridades ofrezcan nueva información.

Para ello se establecen una serie de medidas de prevención que deberán seguirse durante el desarrollo de las actividades.

Este documento estará a disposición de los clubes, escuelas deportivas, federaciones, participantes y sus familias o tutores legales, etc... con carácter previo al inicio de la actividad.

Descripción de las instalaciones cuyo uso es objeto de este protocolo

Se considera instalación deportiva cubierta, toda aquella instalación deportiva con independencia de que se encuentre ubicada en un recinto cerrado o abierto, que contenga techo y paredes simultáneamente, y que permita la práctica de una modalidad deportiva

En particular

- **Instalaciones deportivas con uso autorizado:** pabellón Municipal Kike Blas, salas de Ciudad deportiva y salas deportivas escolares.
- **Acceso:** con cita previa.
- **Días:** de lunes a viernes, excepto festivos.
Sábados y domingos para actividades coordinadas con la Concejalía.
- **Horario de utilización y turnos:**
 - **Mañanas:** 9:00 a 14:00 horas
 - **Tardes:** 17:00 a 22:30 horas

Criterios de uso de las instalaciones: Debido a la limitación de uso de las instalaciones impuestas por los organismos sanitarios nos vemos obligados a establecer unos criterios a la hora de establecer el reparto previa cita.

a.- Deportistas de alto nivel y rendimiento: La solicitud de cita se hará presencialmente o por teléfono en el Centro Acuático Municipal en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 20:00 horas.

b.- Deportistas federados de equipos locales: La solicitud se presentará al responsable del club a través de correo electrónico a las direcciones Leticia.baranda@ayto-colladovillalba.org y mariasonia.arbex@ayto-colladovillalba.org En la solicitud se debe indicar días y horas solicitados y relación de deportistas, detallando nombre, apellidos y D.N.I. En esa solicitud se aportarán rellenas las hojas de “declaración responsable” cumplimentadas y demás anexos requeridos.

c.- Resto de usuarios: La solicitud de cita se hará presencialmente o por teléfono en el Centro Acuático Municipal en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 20:00 horas. (*Una vez comience la temporada regular de entrenamientos, estas peticiones de resto de usuarios sólo estarán disponibles en la modalidad de “alquiler” en los espacios destinados a esta posibilidad*)

A.- MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1.- Medidas de información y comunicación previas al inicio de la actividad.

- Tanto la Concejalía de Deportes como las escuelas, clubes y otros agentes que participan en la actividad deportiva del municipio y son usuarios de instalaciones deportivas municipales, publicitarán a través de sus tabloneros de anuncios, páginas web y demás recursos on line o publicitarios los protocolos y planes de actuación que se desarrollarán durante las competiciones/actividades a desarrollarse en las mismas a fin de facilitar a todos los usuarios su conocimiento y contribuir a erradicar los contagios producidos por el Covid-19.

2.- Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad.

- Podrá acceder a las instalaciones deportivas cubiertas cualquier persona que desee realizar una práctica deportiva, previa cita, bajo el estricto cumplimiento de las normas establecidas. No se permitirá el acceso a las instalaciones de personas no autorizadas desde la Concejalía de Deportes.
- Todos los deportistas que quieran hacer uso de las instalaciones deberán presentar una “declaración responsable”, de aceptación de las presentes normas y de cumplir con el protocolo sanitario actual.

- El acceso se hará por la entrada principal de cada instalación, en la hora fijada para cada grupo (es importante respetar las horas establecidas que pretende controlar la coincidencia de personal en el acceso de la instalación), respetando la distancia mínima de seguridad y siguiendo los itinerarios señalizados, así como las indicaciones del personal de la instalación.
- El aforo de las instalaciones estará limitado en todo momento al número de personas que garantice el cumplimiento de la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros, tanto en lo relativo al acceso, como durante la propia práctica. Con la finalidad de garantizar la seguridad de nuestros usuarios, la Concejalía de Deportes ha establecido unos aforos de utilización de cada instalación.

Aforos máximos permitidos:

- Gimnasio del pabellón: 20 o 25 personas
 - Pista central: 20 o 25 personas
 - 1/3 pista: 15 personas
 - Salas Escolares: 20 o 25 personas
 - Salas Ciudad Deportiva (actividades colectivas): Consultar
- Los participantes en las actividades deberán cumplir los siguientes requisitos para participar en las actividades, con el fin de preservar la salud del grupo:

-Ausencia de enfermedad y de sintomatología sospechosa con Covid-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, diarrea ...)

- No convivir o tener un contacto estrecho con ninguna persona que haya dado positivo confirmado o que tenga sintomatología compatible con Covid-19 lo que supone la obligatoriedad de respetar tiempos de cuarentena o confinamiento obligatorio.

- En niños o adolescentes con patologías previas de base deberá ser valorada por los servicios médicos de manera individual la idoneidad de participar en determinados tipos de actividades, dado que son población de mayor riesgo frente al Covid-19.

- El participante que presente condiciones de salud que le hagan más vulnerable al Covid-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir a las instalaciones, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El participante o sus representantes legales deberán dejar constancia de las circunstancias descritas en el consentimiento informado o declaración responsable que a tal efecto se habilita (Anexo 1).

3.- Medidas de control y prevención tras la actividad

- Al finalizar cada actividad deportiva se limpiarán y desinfectarán las instalaciones, especialmente vestuarios, aseos y zonas comunes.
- Después de la práctica deportiva no se podrá permanecer en la instalación, los usuarios deberán salir sin demora.
- La ropa de deporte y/o trabajo se lavará y desinfectará diariamente, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.

B.- CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS.

a) Medidas específicas para los participantes.

La actividad física y deportiva estará sujeta a los siguientes criterios generales de uso:

- Con carácter general, no se compartirá ningún material y, si esto no fuera posible, se desinfectará después de su uso.
- Las bolsas, mochilas o efectos personales solo se podrán dejar en los espacios habilitados para ese fin.
- Los deportistas no podrán compartir bebidas, alimentos o similares.

Se informará a las familias sobre las medidas personales de higiene y prevención obligatorias (Anexo 3).

b) Medidas para los participantes y trabajadores.

- Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica, durante 40 segundos. Es especialmente importante después de toser o estornudar, o al inicio y fin de actividades en espacios compartidos. En el caso de que tener los antebrazos descubiertos durante la actividad, es recomendable incluir el lavado de antebrazos.

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a una papelera con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocar los ojos, la nariz o la boca. Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- Si se empieza a notar síntomas, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y avisar a los responsables de la actividad para que contacten de inmediato con los servicios sanitarios.
- Los participantes, así como los técnicos, monitores o entrenadores deberán mantener la distancia interpersonal y utilizar mascarilla. El uso de mascarilla no será obligatorio en los momentos en que su labor implique la práctica de actividad deportiva siempre que se respete la distancia de seguridad interpersonal.
- No será obligatorio el uso de mascarilla durante la práctica deportiva siempre que, teniendo en cuenta la posible concurrencia de personas y las dimensiones del lugar, pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad con otras personas no convivientes.
- Se utilizará mascarilla durante el tiempo de circulación entre espacios comunes en las instalaciones.
- El acceso a los recintos o instalaciones de cualquier tipología debe hacerse obligatoriamente con mascarilla, como también cualquier desplazamiento por el interior de la instalación, así como en el momento de la salida de la misma.
- Será obligatorio el uso de mascarilla por parte de toda persona que se encuentre en la instalación deportiva salvo que se encuentren exentas de su utilización conforme a lo dispuesto en la presente orden.
- Antes de entrar y al salir del espacio asignado y tras ir al baño, deberán limpiarse las manos con los hidrogeles que deberán estar disponibles en los espacios habilitados al efecto.

- En cada turno, se deberá limpiar y desinfectar el material si se hubiera compartido después de cada uso.

c) Medidas específicas para los trabajadores (monitores), Clubes, Escuelas Deportivas

- Los clubes, escuelas deportivas, organizadores de cada actividad deportiva y asimilados, designarán a un responsable de seguridad e higiene que contará con formación e información suficiente sobre las medidas de protección, así como en la detección de síntomas. En caso de contratar actividades a empresas externas, se solicitará dicha formación e información.
- Cada club, escuela deportiva, organizadores de cada actividad,... elaborará un protocolo específico atendiendo a su actividad deportiva, para la prevención de la Covid-19 en el que figurarán expresamente las líneas directrices marcadas en este sentido en los protocolos elaborados por las federaciones correspondientes, dicho protocolo específico será entregado en la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Collado Villalba, y en su caso, a las Autoridades competentes, antes del inicio de la actividad.
- Los clubes, escuelas deportivas, organizadores de actividades deportivas y asimilados comprobarán los síntomas de sus respectivos alumnos y participantes con el fin de garantizar la seguridad diaria de todos los participantes, los padres o tutores comprobarán diariamente el estado de los participantes; el equipo de monitores también tendrá que vigilar su estado.
- Si es posible, los clubes, escuelas deportivas, organizadores de actividades deportivas y asimilados comprobarán la temperatura de los alumnos. El resultado de las medidas de temperatura corporal de los participantes y adultos deberá quedar registrado o documentado y a disposición de las autoridades competentes para su control. En el caso de que la temperatura supere los 37,5 °C no será permitida la entrada a la actividad. Además, si es posible, desinfectará la planta de los pies de los usuarios mediante un spray que contenga una dilución de lejía (1:50).
- Si un participante presenta síntomas sospechosos con Covid-19 se informará a su familia, se le llevará a un espacio aislado habilitado para tal fin, y se le colocará una mascarilla quirúrgica. Se preguntará al participante con qué personas se ha relacionado dentro de las instalaciones para confeccionar una lista para avisar a la mayor brevedad a los posibles contactos, si esto fuera posible y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias. En su caso, se coordinará el regreso de los participantes, monitores, etc... a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.
- El organizador de cada actividad entrenarán a los niños y adolescentes en la técnica del lavado de manos efectivo (OMS, 2020).

- Informarán y avisarán periódicamente a sus respectivos alumnos de las normas contempladas en el presente protocolo y velarán por su cumplimiento interviniendo en caso necesario.
- Velarán por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento y en los protocolos aplicables.
- Garantizarán la formación e información en esta materia hacia los participantes y sus familias, y hacia el resto del equipo de monitores y coordinadores.
- Ventilarán las instalaciones cerradas que se usen de forma periódica, 3 o más veces al día, un mínimo de 10 minutos por ventilación.

d) Medidas aplicables a la entrega y recogida de participantes.

- En el inicio de las actividades, las entradas y salidas se harán de forma escalonada para evitar aglomeraciones y siempre manteniendo la distancia de seguridad. A consideración del órgano gestor de la instalación, se realizarán turnos horarios.
- Las personas que recojan a los participantes deberán guardar también la distancia interpersonal, el uso de mascarilla y cumplir con las normas de seguridad y protección sanitaria fuera de las instalaciones;

C.- EQUIPAMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA PARTICIPANTES, MONITORES Y PROFESIONALES

- Se colocarán:
 - Estaciones de limpieza y desinfección para facilitar la limpieza y desinfección del equipamiento, los bancos, las taquillas... por parte de escuelas, clubes, organizadores de actividades deportivas y asimilados, antes y después de cada uso, complementario al servicio de limpieza del centro deportivo o gimnasio.
 - Aseos públicos: Se habilitarán y señalizarán uno o dos servicios, según disponibilidad, para su uso que deberán ser utilizados de forma individual.
 - Es necesario que se garantice la existencia de un punto de lavado de manos para cada grupo de 10 participantes (aunque puede ser de uso compartido garantizando la distancia de seguridad), con disponibilidad de jabón con dosificador y papel desechable de un solo uso. Además, se colocarán dispensadores de solución hidroalcohólica en puntos estratégicos (entrada salas, entrada al Pabellón, por ejemplo...).
 - En su caso, medidor de temperatura para su toma a la entrada de la instalación a todos los participantes y monitores que deberán realizarla los Clubes Deportivos.

- Mascarillas. Existirá un stock en previsión de los días siguientes. En caso de contratar a empresas externas la realización de actividades deportivas o cesión de espacios a clubes deportivos, éstas/os deberán aportar los equipamientos básicos de seguridad e higiene anteriormente mencionados, así como los equipos de protección individual establecidos por las Autoridades Sanitarias.

D. MEDIDAS IMPLANTADAS EN RELACIÓN A INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO.

- Existirá cartelería expuesta en las instalaciones recordando la obligación de cumplir con las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria contra el COVID-19 con especial énfasis en la recomendación de lavado frecuente de manos durante la estancia en las instalaciones y la distancia interpersonal.
- Se podrá hacer la actividad físico-deportiva de deportes de contacto y de combate con uso obligatorio de mascarilla, salvo en aquellos casos que se encuentre exceptuada su utilización conforme a la legislación vigente. La práctica de estas disciplinas se limitarán a grupos de 20 personas en los casos de entrenamientos pre-competición y a 25 personas en competición.
- Se señalarán en el suelo los recorridos de entrada y salida a las instalaciones para realizar la circulación de las personas de forma segura. También se señalará el suelo de la recepción de la instalación y/o cualquier puesto de atención al público, para garantizar el cumplimiento de la distancia interpersonal de, al menos 1,5 metros entre usuarios.
- Si la instalación está provista de gradas con localidades, será obligatorio que todos los espectadores permanezcan sentados respetando la distancia de seguridad interpersonal y con el uso obligatorio de mascarilla.
- Excepcionalmente, si la instalación no está provista de gradas con localidades y los espectadores deben permanecer de pie, obligatoriamente deben usar mascarilla en todo momento.
- En caso de uso de vestuarios, se deberá tener en cuenta que su capacidad no debe exceder en ningún momento el número de personas que no aseguren una distancia mínima entre personas de 1,5 metros.
- Se recomienda, en la medida de lo posible, no utilizar secadores de pelo y manos en las instalaciones en las que se dispone de ello.
- Para evitar en la medida de lo posible los contactos, mejor la ventilación y facilitar las circulaciones, se deben mantener abiertas, siempre que sea posible, las puertas de acceso a los espacios deportivos.
- Los requisitos generales sobre limpieza y desinfección de las instalaciones y del material son:

- Se deberán intensificar los servicios de limpieza de las instalaciones, especialmente vestuarios, aseos y zonas de actividad deportiva, estableciendo ciclos periódicos de la misma, especialmente al finalizar y antes del inicio de cada actividad. Se incrementará el protocolo de revisión de papeleras y retirada de residuos, garantizando así una limpieza y desinfección permanente de las instalaciones.
- Se hará especial hincapié en la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies de alto contacto, como la recepción, el material de entrenamiento, las máquinas, los pomos, así como en todos los elementos de uso recurrente.
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Las medidas de limpieza se extenderán también a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos...
- Las fuentes de agua estarán inhabilitadas por seguridad por lo que se recomienda el uso de botellas individuales.
- Se podrán utilizar los aseos, su ocupación máxima será de una persona salvo para aquellas personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso se permitirá la entrada de un acompañante.
- El uso de los vestuarios estará limitado al aforo máximo que permita mantener una distancia mínima de seguridad de 1.5 metros.
- Sólo podrán utilizarse las duchas que cuenten con mamparas separatorias y con uso individual.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se expondrá de manera visible al público un documento que acredite las tareas de limpieza realizadas antes de la apertura.

E.- MEDIDAS IMPLANTADAS EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Las actividades deportivas tendrán una duración de 1 h - 1 h 30', por lo que los alumnos no deberán traer ningún tipo de alimento, solo una botella de agua de uso individual. Se inhabilitarán las fuentes de agua o cualquier otro sistema que conlleve riesgos.

ANEXOS

- Anexo 1. Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo.
- Anexo 2. Información para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

ANEXO 1

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO

Se deberá seguir el siguiente procedimiento para el manejo de casos sintomáticos de COVID-19 de control de la transmisión entre participantes o profesionales. Éste estará disponible y debe proporcionarse a todos los profesionales y participantes de la actividad.

Deberán tenerse en cuenta en todo caso las siguientes consideraciones:

- **Compromiso personal con las medidas de seguridad e higiene.** Antes de la realización de las actividades, en la información que se facilitará a las familias o potenciales participantes para inscribirse en las mismas, se les ha de recordar tanto a ellos/as como al personal que las organice, que son responsables de sus condiciones de salud y del respeto de las normas de higiene y prevención, y que bajo ningún concepto se ha de acudir con síntomas o malestar a las actividades.

- **Actuación en el caso de que algún participante presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19.** En la situación actual de transmisión comunitaria por la que estamos pasando se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas compatibles son posibles casos de COVID-19. Con el fin de garantizar la seguridad diaria de todos los participantes, los padres o tutores comprobarán diariamente el estado de los participantes, los clubes, escuelas deportivas, organizadores de actividades deportivas y asimilados, también comprobarán los síntomas de sus respectivos alumnos. Si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se informará a su familia o tutores, se le llevará a un espacio aislado habilitado para tal fin, y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

Si el caso es una persona trabajadora deberá comunicarlo a la Concejalía de Personal, contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones.

- **Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19. Se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.**

Se preguntará al participante con qué personas se ha relacionado dentro de las instalaciones para confeccionar una lista para avisar a la mayor brevedad a los posibles contactos, si esto fuera posible y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.

ANEXO 2

INFORMACIÓN PARA FAMILIAS SOBRE MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS.

1. No debe acudir a la actividad en los siguientes casos:

- Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso, tienes que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de tu comunidad autónoma o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. No debes acudir a lugares donde se encuentren más personas hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás.
- Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19. En este caso debes realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad durante 14 días.
- Puedes participar, bajo tu responsabilidad, si eres vulnerable o convives con una persona que sea vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC mayor a 40) o inmunodepresión. Pero esto puede suponer un grave riesgo para ti o para las personas con las que vives.

2. Recomendaciones generales de protección e higiene frente al COVID-19:

- Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica, durante 40 segundos. Es especialmente importante después de toser o estornudar, o al inicio y fin de actividades en espacios compartidos. En el caso de que tener los antebrazos descubiertos durante la actividad, es recomendable incluir el lavado de antebrazos
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocar los ojos, la nariz o la boca. Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.

Area de Deportes

CENTRO ACUÁTICO MUNICIPAL
Calle Las Águedas S/N
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 91849 87 15
deportes@ayto-colladovillalba.org



- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- Si se empieza a notar síntomas, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y avisar a los responsables de la actividad para que contacten de inmediato con los servicios sanitarios